

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO PROMISCO MUNICIPAL DE ARAUCA

ESTADO No. 022

FECHA: 11 DE MAYO DE 2022

No.	RADICADO	CLASE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA DE AUTO
1	2021-000126	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	ALICENIA FRANCO CADENA	KAROL ANDREA PACHECO FONSECA	AUTO CORREIGE AUTO DE FECHA 09/05/2022	10 DE MAYO DE 2022
2	2018-00307	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	BANCOLOMBIA S.A.	EDMUNDO IVAN LIZARAZO NIÑO	AUTO TERMINA PROCESO POR PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION	10 DE MAYO DE 2022
3	2019-00291	EJECUTIVO POR SUMAS DE DINERO	FRANCISCO MALAGON BENITEZ	YEISON RAFAEL MANTILLA CORTEZANO	AUTO RECONOCE PERSONERIA JURIDICA	10 DE MAYO DE 2022

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL CONTENIDO DE LAS ANTERIORES DECISIONES, SE FIJA EL PRESENTE ESTADO A LAS 8:00 A. M. DEL DIA DE HOY ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) Y SE DESFIJA A LAS 06:00 P.M DEL DIA ONCE (11) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL INCISO 2° DEL ARTICULO 9° DEL DECRETO 806 DEL 2020, SE RELACIONAN EN EL PRESENTE ESTADO LOS AUTOS QUE DECRETAN MEDIDA, NO OBSTANTE, NO SE INSERTARAN LAS PROVIDENCIAS POR ESTAR SUJETAS A RESERVA LEGAL

RICARDO ANTONIO RIVEROS PEREZ
SECRETARIO